Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 530.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, SORAFENIB 200MG – MEDIDA CAUTELAR" - ID N° 398.318.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, SORAFENIB 200 MG – MEDIDA CAUTELAR" - ID N° 398.318; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de la señora María Cristina Arzamendia, del señor Aníbal Florencio Giménez Caballero y de la señora Estanislaa Flor Fretes.

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen DOC N° 372/2021, de fecha 28 de mayo de 2021 y el Comité de Evaluación de Ofertas fue conformado por Resolución S.G. N° 355, de fecha 1 de junio de 2021.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 285/2021, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, debido a la urgencia impostergable en la adquisición de los medicamentos que conforman el presente llamado, que responde a una orden judicial emanada en el marco de un juicio de amparo judicial.

Que en ese contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Roberto Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Lic. Luis Espínola, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y el Dr. Luis Alarcón, en representación del Instituto Nacional del Cáncer.

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, con fecha de inicio el 21 de junio de 2021 y de culminación el 30 de junio de 2021, donde se recomienda la adjudicación del Ítem N° 1 a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A., y el Ítem N° 3 a la firma BIOETHIC PHARMA S.A.; y para el Lote N° 2 se recomienda la declaración desierta atendiendo a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03, Art. 30 inc. a).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 530 -

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, SORAFENIB 200MG – MEDIDA CAUTELAR" - ID N° 398.318.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Que el presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por lo que las firmas de los respectivos contratos estarán supeditados a la emisión de los mismos.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto Nº 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 Y SU MODIFICATORIA".

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado y proceder a la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, SORAFENIB 200 MG – MEDIDA CAUTELAR" - ID N° 398.318, de conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha otorgado su conformidad con la recomendación del Comité de Evaluación de Evaluación, según se desprende del Dictamen DOC N° 552/2021, del 16 de julio de 2021.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su Dictamen A.J. Nº 1393, de fecha 21 de julio de 2021.

Que el Decreto N° 5694, de fecha 16 de julio de 2021, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez, Viceministro de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaria de Estado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Acreditar el supuesto de excepción de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, SORAFENIB 200 MG – MEDIDA CAUTELAR" - ID N° 398.318, de conformidad con el exordio de la presente resolución y el Dictamen DOC N° 372/21.

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 530 --

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, SORAFENIB 200MG – MEDIDA CAUTELAR" - ID Nº 398.318.

Asunción, 22 de julio de 2021.-

Artículo 2º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 32/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO IMATINIB 400 MG, DOXORRUBICINA LIPOSOMAL 20 MG, SORAFENIB 200 MG – MEDIDA CAUTELAR" - ID Nº 398.318, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS Nºs.	MONTO TOTAL (IVA incluido)
MEGALABS PARAGUAY S.A.	1	26.100.000
BIOETHIC PHARMA S.A.	3	113.821.554
TOTAL		139.921.554

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION: **GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.**

Artículo 3º. Declarar desierto el Ítem Nº 2 de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/2003, Art. 30, inc. a).

Artículo 4º. Disponer que la administración de los contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de la póliza de caución respectiva corresponderá al Instituto Nacional del Cáncer.

Artículo 5º. Establecer que los Contratos de Adjudicación sean suscritos por el titular del Instituto Nacional del Cáncer, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 6º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

SIMESE Nº 73208/21.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 23 JUL. 2021 HORA: 10:27
Nº 73208/21 FIRMA:

23 -07- 2021